<u>Unidad administrativa que clasifica</u>: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

<u>Identificación del documento</u>: Solicitud de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales: Modalidad B: Tramites Subsecuentes. (SEMARNAT-03-020-B).

Partes o secciones clasificadas: 2 Renglones de un Párrafo, Página 1.

<u>Fundamento legal y razones</u>: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS



OFICIO N° DFZ152-201/15/1646 BITÁCORA: 32/G1-0072/09/15

Zacatecas, Zacatecas, 02 de Octubre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José Maria Morelos y Pavón"

## ADOLFO HERRERA TORRES EJIDO LOS TANQUES DE SANTA TERESA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/14/0444 de fecha 03 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

	그리다 그리는 그래요?			identificación dad de Medida		Folio	Folio	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
N-32-04				Teresa. (berlandieri),	30	36	65	14740241	14740270

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Marzo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERA

SECRETARIL

Y RECUSADS nationalis

FILE

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

2A. DE MATAMOROS #127, COL. CENTRO www.semarnat.gob.mx Tels: (492)923 99 35; delegado@zacatecas.semarnat.gob.mx







OFICIO N° DFZ152-201/15/1646 BITÁCORA: 32/G1-0072/09/15

Zacatecas, Zacatecas, 02 de Octubre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C.c.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:

Ing. Rafael Pacchieno Alaman.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F. Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones

Regionales.- México D.F. C.- Lic. Guillermo Roberto Schiaffino Pérez.-Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de

C.- Lic. Guillermo Roberto Schiaffino Perez.-Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.

Ing. Fabiola Rivera Salinas,- Secretaria del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas,- Ciudad.

Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.

Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Edificio.



